



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ACUERDO DE RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO NÚMERO 07204442400011

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS. - PODER EJECUTIVO. - INSTITUTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS (ICOSOyRP). - UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 23 (VEINTITRES) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

Por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio 07204442400011, mediante el cual el solicitante requiere del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas lo siguiente:

"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades." (Sic)

Al respecto, en términos de lo dispuesto en la fracción II, IV, V, VI del artículo 70, 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, esta Unidad de Transparencia está facultada para atender las solicitudes de acceso a la información pública; en consecuencia, con las facultades conferidas a través de la normatividad que rige a este Sujeto Obligado, se le informa que este Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas no tiene la competencia para atender la información que usted plantea en su solicitud de transparencia, considerando lo establecido en la ley en cita, artículo 154, primer párrafo; se sugiere solicitar la información a la Secretaría de Obras Públicas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en cumplimiento a la determinación expuesta, en atención a la solicitud con número de folio 07204442400011, este Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas da respuesta en términos de incompetencia de información, misma que deberá digitalizarse y enviarse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su notificación correspondiente; en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto concluido.

Así lo acuerda y firma el Lic. Rudy Alberto Orozco Ruiz, Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas, quien actúa con fundamento en los artículos 1, 7, 9, 10 y 70, fracción II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. RÚBRICA.